AÑO I. SÁBADO 25 DE SETIEMBRE DE 1886. NUM. 26.

SEMANARIO DE FIGUERAS

PERIÓDICO TRADICIONALISTA

PRECIOS DE SUSCRICION:

En Figueras, trimestre.. . 2 pesetas. | Extrangero, un año. . . 12'50 pesetas.
Resto de España, id.. . . 2'50 » | Número suito. . . . . 0'18 »
Ultramar, un año.. . . . 11 » | Id. atrasado. . . . 0'25 »

Anuncios y comunicados à precios convencionales.
No se devuelve ningun original, aunque no se inserte.
Los pagos de suscricion, anuncios y comunicados deben hacerse por adelantado, directamente en metálico, por medio de corresponsales, libranzas ó sellos de franqueo, en este caso en carta certificada.

Figueras, 25 de Setiembre de 1886.

¿QUÈ ES LAICISMO?

IX.

En el anterior artículo conté la historia de la verdadera hipótesis y la de la hipótesis mestiza y católico-liberal; probé que la nocion de la verdadera hipótesis es tan antigua como la eternidad; expliqué que radicaba en la naturaleza y esencia de las cosas y que participaba, por consiguiente, de su inmutabilidad; dije que la esencia ó naturaleza de las cosas y en consecuencia la nocion de la hipótesis verdadera dependian remotamente de la Esencia y Sabiduría de Dios; expuse que la aplicacion de la hipótesis fué en el curso del tiempo, cuando el Verbo Eterno llamó á la existencia al mundo, en que habitamos, y se desarrollaron los acontecimientos á impulsos de la libertad humana y Providencia divina; narré despues la historia de la hipótesis mestiza y católica liberal registrando en el Pentateuco de Moisés su primer y más marcado hecho, y concluí con las siguientes palabras: "Pero ¿es la hipótesis el *per accidens* de los escolásticos? Así lo dijo Pidal, ex-ministro de Fomento en las Cortes. En otro artículo demostraré, Dios mediante, que estas palabras del patriarca mestizo son una solemne barrabasada„.

Causónos mucha extrañeza que ni en la tribuna, ni en la prensa, se levantase una sola voz para confundir al Sr. Pidal, cuando afirmó magistralmente desde el banco azul que la hipótesis era el *per accidens* de los escolásticos. En esta ocasion, como en muchas otras, sentimos que hacian falta los cultivadores de las ciencias metafísicas, orígen y fundamento racional de todas las demás ciencias. El liberalismo, al convertir en un monton de ruinas las Universidades que fueron de Salamanca, Alcalá, Cervera, etc., cortó el caño por donde subíamos á beber inmediatamente del manantial de la verdad. Hoy se revuelca la *ciencia* en el materialismo, porque se ha olvidado el estudio de las ciencias metafísicas. El estudio de las ciencias metafísicas es el estudio de las ciencias racionales por antonomasia, las mas dignas del hombre y sin las que divaga la conciencia humana en un mar de dudas y de incertidumbres.

Dejemos este asunto, por no ser propio de este lugar, y vengamos á la cuestion arriba propuesta.

Es la hipótesis el *per acciden s* de los escolásticos?

Para dilucidar con toda claridad y método esta proposicion, es necesario que antes demos á nuestros lectores una idea cabal de lo que significan en boca de la filosofía escolástica las palabras "*per se*„ y "*per accidens*.„

La filosofía escolástica es rica en voces. que envuelven grandes y elevados conceptos y resuelven concisa y sábiamente las más intrincadas cuestiones. Entre las voces sabias de la filosofía escolástica se cuentan las dos indicadas, cuya fuerza y valor no ha penetrado el patriarca de los mestizos Sr. Pidal, á pesar de haber escrito un libro de encomios sobre Santo Tomás.

Por medio de un ejemplo manual entre los teólogos escolásticos comprenderán fácilmente mis caros lectores la fuerza y valor científico que la filosofía escolástica da al «*per se*» y al «*per accidens*», deduciendo de esto en consecuencia que es solemnísima barrabasada afirmar, como afirmó campanudamente el Sr. Pidal, que la hipótesis es el *per accidens* de los escolásticos.

Es doctrina católica que el sacramento de la Eucaristía da á los que dignamente la reciben una segunda gracia, pues supone al sugeto en la primera ó en amistad de Dios, Sobre esta verdad católica discurren así los teólogos escolásticos. Es verdad de Fé que la sagrada Eucaristía produce *per se* una segunda gracia: ¿Qué significacion tiene la frase «*per se*»? Cuando los teólogos escolásticos dicen que la Divína Eucaristía produce una segunda gracia *per se*, es como si digeran que el Sacramento Eucarístico produce una segunda gracia por su propia naturaleza, atendidos los constitutivos esenciales con que lo confeccionó Jesucristo, autor de los Sacramentos; por esto el Concilio de Trento, usando de otra voz de la filosofía escolástica, declaró dogma de Fé contra los protestantes, que los sacramentos de la Iglesia producen la gracia *ex opere operato*, es decir, en fuerza de sí mismos y de su misma naturaleza; que la gracia no es una cosa externa al sacramento (protestantismo puro), sino interna y esencial. Pero esta gracia, que de sí producen los sacramentos de la Iglesia, puede ser primera ó segunda segun la naturaleza de los sacramentos. Aquí entran las explicaciones de los escolásticos. Los sacramentos que producen la primera gracia *per se* ó en fuerza de la naturaleza, que los confeccionó su autor, son los que producen en lenguaje escolástico la segunda gracia *per accidens*, por las circunstancias del sugeto recipiente.

Por no tener que estudiar todos los sacramentos, pues no es este nuestro objeto, proseguiremos aplicando el *per se* y el *per accidens* de los escolásticos al ;sacramento Eucarístico.

Hemos dicho que este Sacramento, segun doctrina católica, produce *per se* ó en fuerza de su naturaleza la segunda gracia ¿puede producir la primera? Sin ninguna clase de duda; pero será *per accidens*, dicen los teólogos escolásticos. ¿Cuándo tendrá esto lugar? Para que quede este punto, á donde se dirigen todos nuestros razonamientos, claro y esplendente como luz meridiana, sentaremos un principio.

Es dogma de Fé por el Tridentino declarado que los sacramentos de la Iglesia producen siempre efecto á no ser que el sujeto recipiente oponga óbice u obstáculo. Sentado este principio dogmático, discurren así los teólogos escolásticos: Es un penitente que con las debidas disposiciones se acerca al sacramento de la Penitencia; pero se dió el caso de que el confesor distraido no dió al penitente la absolucion; por una parte el penitente, que se acusó de pecado grave, no tiene contricion perfecta; por otra no opone óbice, porque está de buena fé creido que recibió el sacramento de la Penitencia. ¿Qué sucederá á este sujeto, cuando se acerque al convite Eucarístico? Que no podrá recibir la segunda gracia, que *per se* da el sacramento, porque aun no tiene la primera; pero como es de Fé, que no oponiendo el sujeto óbice, todo sacramento produce gracia, tenemos que no pudiendo la Eucaristía EN ESTE CASO producir *per se* la segunda gracia, producirá *per accidens* la primera. Si bien, lector mio, consideras este punto, entenderás que el *per accidens* de los escolásticos lo forman y constituyen las cualidades y circunstancias del sujeto; que el *per se* de la filosofía escolástica mira siempre á la cosa y sirve para dar testimonio de su naturaleza, y el *per accidens* no da testimonio de la naturaleza ó esencia de la cosa, sino de las circunstancias y cualidades de la persona ó sujeto.

¿Con estas explicaciones filosóficas empiezas, lector mio, á columbrar la solemne barrabasada que en las Cortes pronunció el Sr. Pidal? Si la hipótesis está fundada, como he probado en anteriores artículos, en la naturaleza de los hechos que nos rodean; si la hipótesis, como he repetido mil veces, no estriba en las circunstancias del querer humano, ¿cómo puede la hipótesis ser el *per accidens* de los escolásticos? Si el *per accidens* de los escolásticos prescinde de la naturaleza de las cosas y naturaleza de los hechos y sólo sirve para manifestar los incidentes muchas veces imprevistos de las cosas y de los hechos ¿cómo podrá la hipótesis ser el *per accidens* de los escolásticos, si no se concibe hipótesis, ni puede existir verdaderamente sin que toda ella esté fundada en la naturaleza ó esencia de los hechos? Si el *per accidens* mira solo á las circunstancias de la persona ó de la cosa, y la hipótesis mira totalmente la naturaleza de los hechos ¿cómo podia afirmar el señor Pidal que la hipótesis es el *per accidens* de los escolásticos? ¡Pobre señor Pidal y pobres mestizos y católico-liberales! ¡Ellos que se nos presentan como la flor y nata de la ciencia en todos los ramos del saber humano y divino prorumpir en tan solemne barrabasada...!!! La mesticería y el catolicismo liberal no descansan en principio alguno científico: se derrumban, como carcomido edificio, al empuje del más pequeño exámen filosófico.

En otro artículo, Dios mediante, defenderemos de insipiencias mestizas y católico-liberales al Angel de las escuelas Santo Tomás.—Xz.

LOS JESUITAS.

Nunca Orden alguna ha sido tan calumniada por los impíos de todos los países y de todos los tiempos, como la de que fué fundador el santo español Ignacio de Loyola.

¿Por qué así? Porque ella fué siempre la vanguardia de la Iglesia romana, el enemigo mas implacable de todas las herejías, el baluarte mas fuerte é inaccesible de la verdad cristiana, la desenmascaradora de la tiranía, y el claustro de donde han salido los sabios católicos, que admiraron al mundo con su ciencia, destruyendo los falaces argumentos de los reformistas, jansenistas y racionalistas, à la par que en sus colegios alimentaron y alimentan la juventud con la vivificadora savia de la ciencia, dando un mentís à los que dicen, que la Religion católica es oscurantista, y que sus miembros son ignorantes y fanàticos; sin que por eso dejen de educarla en el temor de Dios, porque la ciencia no es incompatible con la virtud.

Por esto, y sólo por esto, la Compañía de Jesús es tan perseguida por los sectarios de Luzbel, llevando hoy la mejor parte en esta persecucion injusta la Francmasonería.

Despues que las cortes de Portugal y Francia, valiéndose de causas sin pruebas, sólo porque estorbaban, à los jesuitas del siglo XVIII los arrojaron de sus colegios, y lograron que se suprimiera la Compañía; tambien el rey Carlos III, ó sea su favorito el Conde de Aranda, expidió el célebre decreto *reservado*, para que el 2 de abril de 1767 fuesen expulsados de nuestra España, apoderàndose el Estado de sus bienes.

Desde entonces, los reverendos Padres Jesuitas son emigrados en la mayor parte de los países del mundo católico, porque ni tienen patria, ni saben si hoy los echarán de un colegio, en que ayer parecian amos y señores, en cambio de los sacrificios que hacen en aras de su consigna, del bien de la sociedad y del individuo; desde entonces, su casa es el orbe, su único protector temporal; el Romano Pontífice, que sabe atender á todos, segun sus necesidades, y que no duda dar la mano, segun le permitan sus fuerzas, á los que à pesar de que la impiedad los llama *enemigos del Papado*, son sus mayores sostenedores, sus mas acérri-